



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 339

FECHA	11 DE MARZO DE 2024
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LEYDI MORENO LÓPEZ
APODERADA	LISETH MAYERLY TOVAR YÉPEZ
DEMANDADO	RUBÉN DARÍO LABIO QUIGUANAS
RADICADO	865683184001-2023-00303-00

Atendiendo a las órdenes dadas en auto que libró mandamiento de pago, se tiene que se han allegado las respectivas respuestas del Banco BBVA, Bogotá, Occidente, Bancamia, Pichincha, Popular, Caja Social, Banco Mundo Mujer, Servibanca, Davivienda, Agrario, de Ministerio de Relaciones Exteriores -Migración-, Bancolombia y CREMIL.

De esta manera, se hace necesario poner en conocimiento de ello a la apoderada de la parte ejecutante. Es así, que se dispone que por secretaría se remita tales oficios junto con los anexos correspondientes al correo a la abogada.

No obstante, lo anterior ante el turno de cumplimientos a efectuar de los diferentes trámites que cursan en el Juzgado, si la abogada lo considera, puede acercarse al juzgado para guardarle una copia de tales respuestas sen un medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc50d06d02cb3c10416f08c4241e0ca213fc501839898f26fc32fad3598ac8f2**
Documento generado en 11/03/2024 03:44:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>